



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

23 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La presentación efectuada por la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE informando la realización de una Gran Peña Folklórica a beneficio de esa institución, la cual se llevó a cabo el día 17 de agosto pasado en su salón de eventos con la actuación de artistas locales,

Que el objetivo de esta realización fue recaudar fondos para solventar gastos generales de funcionamiento,

Que en su nota la entidad solicita la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para afrontar los costos que implican el sonido y la técnica para dicho evento, habiendo contratado al Señor GUILLERMO PAOLI para la provisión de los elementos y servicio referidos, y

CONSIDERANDO:

La decisión de este Gobierno Municipal de acceder a esta solicitud, esencialmente porque valora la meritoria tarea que la institución realiza en pos de mantener todos el equipamiento necesario para brindar el servicio humanitario y desinteresado que los integrantes del Cuerpo Activo llevan a cabo toda vez que se necesita su ayuda ante cualquier siniestro que ocurra en el Distrito., Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE, con destino a solventar costos por el servicio de sonido, musicalización y soporte técnico para la realización de Peña Folklórica que fuera realizada en el salón de eventos de esta Asociación el día 17 de agosto pasado cuyo objetivo fue recaudar fondos para solventar gastos de funcionamiento, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a abonar el monto precedente consignado a favor del Señor GUILLERMO PAOLI, C.U.I.T. 20-22324909-5, en su calidad de proveedor del servicio prestado objeto del subsidio otorgado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO NRO.....1.346

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

